



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 18 de abril de 2023, remitido por la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, Gloria Sylvania PAIVA SANCHEZ, referente al Señor Juez **Luis Alberto ALVARADO ROMERO**, a cargo del 2º Juzgado De Trabajo de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente, la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, informa que el día 18 de abril del 2023 es onomástico del Señor Juez **Luis Alberto ALVARADO ROMERO**, a cargo del 2º Juzgado de Trabajo de Independencia, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber correspondiente, cumple con adjuntar ficha RENIEC.

Segundo.- El artículo 147º inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero.- Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21º lo siguiente: (...) *“Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente”* (subrayado nuestro).

Cuarto.- En ese sentido, se verifica de la Ficha RENIEC del magistrado, que el día del onomástico es el 18 de abril del 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90º, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día martes 18 de abril del 2023.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber al Juez **Luis Alberto ALVARADO ROMERO**, a cargo del 2º Juzgado de Trabajo de Independencia, por motivo de su onomástico, **para el día martes 18 de abril del 2023**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la jueza **Sandra Liz MORENO MERINO** a cargo del 1º Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones se hago cargo del 2º Juzgado de Trabajo de Independencia, **por el día martes 18 de abril del 2023.**

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

